



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL GRADO - LO GRAU

4446

ANUNCIO

## CITACION DE NOTIFICACIONES POR COMPARENCIA

Intentada por dos veces la notificación personal para el pago de liquidaciones tributarias practicadas en concepto de TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, relativa al ejercicio 2017, a los sujetos pasivos que se relacionan a continuación, al no haber sido posible su notificación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el art. 115 del Real Decreto 1065/2007. De 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria, se le da cita para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y en el Boletín Oficial del Estado, comparezcan en las oficinas municipales del Ayuntamiento de El Grado. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### INFORMACION GENERAL

Los deudores relacionados tienen la obligación de pagar las cantidades adeudadas en los siguientes plazos:

- a) Si fue notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si fue notificada entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. (Art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

FORMA DE PAGO.- En cuenta, abierta a nombre del Excmo. Ayuntamiento de El Grado (Huesca).

IBERCAJA BANCO S.A.: ES36 20852162130300091893  
CAIXABANK: ES38 21001568620200130141

Recursos.- De conformidad con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior acto administrativo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. El recurso se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde su interposición sin que hubiese recaído resolución expresa, pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de un año a contar desde el día siguiente al de la fecha de interposición del recurso de reposición. Todo ello sin perjuicio de que si lo considera conveniente interponga otros recursos que crea oportunos.

El Grado, 10 de octubre de 2017. La Secretaria-Interventora-Tesorera, Beatriz Enfedaque Franco

**DEUDORES TRIBUTARIOS BASURA 2017****RELACION DE CONTRIBUYENTES**

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>OBJETO TRIBUTARIO</b>	<b>DEUDA</b>
ANTONIO BENEITO SEGARRA	C/ MAYOR Nº 27 (COSCOJUELA FVA)	35,50
SUN RISE BUSINESS S.L.	C/ ESTORNINOS Nº 121 (EL TOZAL)	35,50
CARMEN SANTOS MATAS	C/ BUHO Nº 14 (EL TOZAL)	35,50
EUROPEA DE CONSULTING ORGANIZACIÓN Y MEDIACION S.A.	C/ CUCO Nº 34 (EL TOZAL)	35,50
CARMEN GARCIA-PELAYO SEGOVIA	C/ CUCO Nº 35 (EL TOZAL)	35,50